



Mendoza, 26 de septiembre de 2018.

**VISTO:**

El Expte. CUY: 0017912/2018 y la Nota CUY: 0035384/2018, por la cuales se tramitan los viáticos y pasajes para la *Prof. Leticia Alejandra VAZQUEZ*, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia mediante la cual la *Prof. Leticia Alejandra VAZQUEZ*, solicita ayuda económica para asistir al “*XXVII JORNADAS NACIONALES RUEDES 2018 Y XXI JORNADAS NACIONALES RECCEE*” a realizarse en la Provincia de Formosa en la Universidad Nacional de Formosa entre los días 27 al 29 de septiembre del corriente año.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado a favor de la *Prof. VAZQUEZ*, mediante el reconocimiento de la liquidación de tres días y medios de viáticos.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; adoptado por esta universidad por la Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Resol. N° 553/18-R y los Decretos Nacionales N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de TRES Y MEDIO (3 y ½) días de viáticos, a la *Prof. Leticia Alejandra VAZQUEZ (D.N.I. N° 17.598.068 – Legajo N° 24.379)* por asistir al “*XXVII JORNADAS NACIONALES RUEDES 2018 Y XXI JORNADAS NACIONALES RECCEE*”, a realizarse en la Provincia de Formosa, entre los días 27 al 29 de septiembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos deberá imputarse a Presupuesto Ordinario – Inciso 3 – Servicios No Personales - Partida Principal 7 – *Pasajes y viáticos* – Partida Parcial – 2 Viáticos.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERIÑE  
VICEDECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo